

PROCEDIMIENTO: PCAD/MIN/CCJ/VERACRUZ/004/2025

ASUNTO
Autorización para adjudicar el mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz, ubicada en Calle Emparan 305, Col. Centro, Veracruz, Veracruz, C.P. 91700

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el desarrollo del concurso por adjudicación directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, a fin de que las instalaciones que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica, se encuentren en condiciones óptimas y funcionales.

1) Esta Casa de la Cultura Jurídica recibió el catálogo de conceptos en la plataforma electrónica denominada "Catálogo de conceptos" de la Dirección General de Infraestructura Física.

2) Se dio inicio al procedimiento mediante el "Sistema de Procedimientos de Contratación (SIPC)", obteniendo la siguiente nomenclatura: PCAD/MIN/CCJ/VERACRUZ/004/2025.

3) Mediante el "Sistema de Procedimientos de Contratación (SIPC)", se realizó la invitación a 5 prestadores de servicios: Arturo Jesús Palma Camacho, HG del Golfo, S.A. de C.V., Juan Diego Cruz Vergara, ORPA Electromecánica, S.A.S. de C.V y Erik Moroni Cano Contreras. Se obtuvo el acuse respectivo.

4) Se estableció en la invitación una reunión de trabajo de carácter obligatorio para el día 24 de junio 2025 iniciando a las 13:30 horas y brindando 5 minutos de tolerancia para el inicio de las diligencias. Una vez cumplida la hora y la tolerancia, se presentaron las empresas Erik Moroni Cano Contreras, HG del Golfo, S.A. de C.V., Juan Diego Cruz Vergara y ORPA Electromecánica, S.A.S. de C.V. en tiempo y forma. La reunión de trabajo se desarrolló con apoyo con de personal de la DGIF a través del sistema Microsoft Teams.

5) En la fecha establecida en el calendario del "Sistema de Procedimientos de Contratación (SIPC)" de este procedimiento, se recibieron cuatro propuestas a través del SIPC, las cuales fueron remitidas por las empresas: Erik Moroni Cano Contreras, HG del Golfo, S.A. de C.V., Juan Diego Cruz Vergara y ORPA Electromecánica, S.A.S. de C.V. Atendiendo a lo señalado en el artículo 38 del Acuerdo general de administración número VII/2024, del comité de gobierno y administración de la Suprema Corte de Justicia De La Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, las licitaciones públicas, los concursos por invitación, los concursos públicos sumarios y las adjudicaciones directas, podrán llevarse a cabo a través del SIPC, para ello se utilizarán medios de identificación electrónica.

6) El día de hoy se procedió al análisis de las propuestas recibidas y para esto se expidieron tanto el dictamen técnico como el dictamen económico, así como el presente punto de acuerdo de adjudicación.

JUSTIFICACIÓN

En relación con la contratación del presente servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aire acondicionado, es necesario mantener en condiciones óptimas las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz, para mantener una mejor seguridad de los trabajadores de la sede, de los bienes propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en los artículos 33 fracción V, 37, 94, 95, 96 y demás relativos del Acuerdo General de Administración VII/2024. Así como el artículo 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de las Empresas o personas físicas		Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
			Técnico	Económico
JUAN DIEGO CRUZ VERGARA		"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO"	FAVORABLE	NO FAVORABLE
ERIK MORONI CANO CONTRERAS		"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO"	FAVORABLE	NO FAVORABLE
ORPA ELECTROMECHANICA, S.A.S. DE C.V.		"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO"	FAVORABLE	FAVORABLE
HG DEL GOLFO, S.A. DE C.V.		"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO"	FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente señalado, la Directora de esta Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, con base en las facultades del artículo 33 fracción V del AGA VII/2024, y una vez que fue analizada la propuesta recibida, se determinó que la propuesta de la persona moral ORPA Electromecánica, S.A.S. de C.V., resultó favorable en su dictamen técnico, pues cumplió con todos los documentos solicitados, además se observa que su cotización es solvente, pues se encuentra dentro del 20% respecto al costo estimado dado por la DGIF, por estas razones se autoriza la presente adjudicación del mantenimiento correctivo al área de jubilados, a la persona moral ORPA Electromecánica, S.A.S. de C.V. además de que es necesario mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz. Por esta razón se requiere mantenimiento para que se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, alargar su vida útil y que siga cumpliendo con la función en esta Casa de la Cultura Jurídica.

	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS ANTES DE IVA
ORPA ELECTROMECHANICA, S.A.S. DE C.V.	\$ 87,582.00	\$ 14,013.12	\$ 101,595.12	774.1029

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 del AGA VII/2024, esta adjudicación requiere la expedición de un contrato simplificado, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA dicho contrato. Para la formalización respectiva se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios mediante la expedición de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido, a fin de que a la brevedad se agende el servicio de mantenimiento.

ELABORÓ

ELIZABETH RAMÍREZ SÁNCHEZ
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ

AUTORIZÓ

RENATA AYRÁN NOGUERA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE LA CCJ